

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°461-2022-CFFIEE. Bellavista, 1 de setiembre de 2022.

Visto, el **Proveído N°1539-VIRTUAL-2022-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N°019-2022-VIRTUAL- UNAC/FIEE/CACCC** de la **Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA**, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE – UNAC, en el que remite el expediente de convalidación del **Sr. ARCE ARAGÓN, ANTONIO ARMANDO** ingresante a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, por la modalidad de Traslado Externo Nacional en el Proceso de Admisión 2022-I, proveniente de la Carrera Académica Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica del Perú.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM**, publicado en el diario “El Peruano” el 15 de marzo de 2020 – Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, en su **Artículo N°1** se señala: “Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19...(sic)”.

De conformidad con el **DECRETO DE URGENCIA N°026-2020**, publicado en el diario “El Peruano” el 15 de marzo de 2020, se establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°010-2020-TR**, publicado en el diario “El Peruano” el 24 de marzo de 2020, se establecen disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N°026-2020, el mismo que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID – 19...(sic)”.

De conformidad con el **Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: se resuelve: “...1. **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)”.

De conformidad con el **Art. 177° inciso 177.19° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** establece que: “Las atribuciones del Consejo de Facultad son: Aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación...(sic)”.

Que, con **Proveído N°1525-VIRTUAL-2022-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE-UNAC, en el que adjunta el **OFICIO N°1018-2022-ORAA/UNAC** de la Ing. Liz Giovanna Llactacondor de la Cruz – Directora (e) de la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA) – UNAC, en el que hace llegar el **INFORME N°203-2022-SEC/ORAA**, adjuntando los expedientes virtual del **Sr. ARCE ARAGÓN, ANTONIO ARMANDO** ingresante por la modalidad de Traslado Externo Nacional en el Proceso de Admisión 2022-I.

Que, el **Sr. ARCE ARAGÓN, ANTONIO ARMANDO**, ingresó a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, por la modalidad de Traslado Externo Nacional en el Proceso de Admisión 2022-I, procedente de la Carrera Académica Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica del Perú, derivando su expediente a la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE-UNAC, para la respectiva convalidación de las asignaturas cursadas.

Que, con **Proveído N°1539-VIRTUAL-2022-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N°019-2022-VIRTUAL- UNAC/FIEE/CACCC** de la **Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA**, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE - UNAC, en el que remite el expediente de convalidación del **Sr. ARCE ARAGÓN, ANTONIO ARMANDO** ingresante a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, por la modalidad de Traslado Externo Nacional en el Proceso de Admisión 2022-I, proveniente de la Carrera Académica Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica del Perú.

Que, en **Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 1 de setiembre de 2022, desarrollada en la "Plataforma MEET" (Virtual) en el Marco a la Declaración del Estado de Emergencia Nacional COVID -19 en el Perú", teniendo como **Punto dos de agenda**: "Aprobar el Acta N°12-2022-VIRTUAL -UNAC/FIEE/CACCC presentado por la presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, se acordó: **"REFRENDAR**, el Dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE-UNAC, ratificando el **ACTA N°12-2022-VIRTUAL-NAC/FIEE/CACCC**, presentado por la presidente **Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA**, de los ingresantes en el proceso de admisión 2022-I a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 177.1° y 177.25° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **REFRENDAR**, el dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, refrendado por el **ACTA N°12-2022-VIRTUAL-UNAC/FIEE/CACCC**, presentado por la **Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA** presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, de los ingresantes en el proceso de admisión 2022 -I.
2. **APROBAR**, el cuadro de convalidación de las asignaturas cursadas por el **Sr. ARCE ARAGÓN, ANTONIO ARMANDO** ingresante por la modalidad de Traslado Externo Nacional en el Proceso de Admisión 2022-I, procedente de la Carrera Académica Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica del Perú a la currícula actual de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo al siguiente detalle:

CONVALIDACIÓN CURRICULAR – TRASLADO EXTERNO NACIONAL										
Estudiante: ARCE ARAGÓN, ANTONIO ARMANDO - Código N°1120520										
UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA					UNIVERSIDAD DE DESTINO					CRÉDITOS CONVALIDADOS
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ FACULTAD DE INGENIERÍA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA PLAN DE ESTUDIOS 2019					UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA EIÉCTRICA Y ELECTRÓNICA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA PLAN DE ESTUDIOS 2019					
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉD	NOTA	N°	CÓDIGO	ASIGNATURA COMPENSADA	CRÉD.	NOTA	
1	M200	ANÁLISIS MATEMÁTICO I	5	12	1	EG101	Cálculo Diferencial e Integral	5	12	5
2	Z207	CÁLCULO INTEGRAL	5	13						
3	M100	MATEMÁTICA BÁSICA I	4	16	2	EG102	Álgebra Lineal	4	15	4
4	M101	MATEMÁTICA BÁSICA II	4	15						
5	F101	FÍSICA I	3	12	3	EE103	Física I	4	12	4
6	F106	LABORATORIO DE FÍSICA I	1	14						
7	T204	DIBUJO DE INGENIERÍA - IEE	3	17	4	EG104	Computación Aplicada a la Ingeniería	3	17	3
8	F100	FÍSICA GENERAL	3	12			SIN CONVALIDAR			
9	F105	LABORATORIO DE FÍSICA GENERAL	1	15			SIN CONVALIDAR			
10	Q100	QUÍMICA GENERAL	3	13			SIN CONVALIDAR			

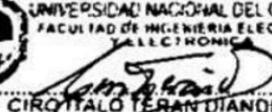
11	Q103	LABORATORIO DE QUIMICA GENERAL	1	15			SIN CONVALIDAR			
12	ZZ08	CIUDADANIA Y REFLEXION ETICA	3	16	5	EG105	Ética Profesional	2	16	2
13	Z600	PROCESOS PARA INGENIERIA	3	14	6	EG106	Epistemología de la Ingeniería	2	14	2
14	T220	GEOMETRIA DESCRIPTIVA	2	13			SIN CONVALIDAR			
15	F107	LABORATORIO DE FISICA II	5	12			SIN CONVALIDAR			
16	H626	COMPRESION Y PRODUCCION DEL LENGUAJE	2	16	7	EG107	Metodología del Trabajo Universitario	2	13	2
17	ZZ04	COMPRESION Y REDACCION DE TEXTOS II	4	13						
18	Q101	QUIMICA I	3	13	9	EE201	Tecnología de los Materiales	3	13	3
19	Q104	LABORATORIO DE QUIMICA I	1	14						
20	Q102	QUIMICA II	2	13						
21	Z100	PRINCIPIOS DE ALGORITMOS	3	14	11	EE202	Programación Digital	3	14	3
22	Z202	HERRAMIENTAS INFORMATICAS PARA LA TOMA DE DECISIONES	3	15						
23	HC03	HISTORIA CRITICA DEL PERU Y DEL MUNDO	2	13	13	EG210	Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional	2	13	2
24	IE74	TALLER I DE ELECTRONICA Y MECATRONICA	1	16	25	EE407	Dispositivos y Componentes Electrónicos	3	16	3
25	E104	ECOLOGIA I	2	16	39	EE616	Tecnologías de las Energías Renovables y Medio Ambiente	3	13	3
26	E105	ECOLOGIA II	2	13						
27	ZZ05	INVESTIGACION ACADEMICA	4	16	51	EE818	Metodología de Investigación Científica	3	13	3
28	I121	INTRO. ING. ELECTRONICA Y MECATRONICA	3	13						
Total créditos			78	---	Total créditos convalidados			39	---	39

3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al ORAA, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archivos
CITD/ALA/CAA
RCF4612022

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Mg. Lic. Antenor Leiva Apaza
Secretario Académico FIEE – UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA
Y ELECTRONICA

Dr. CIRITALO TERAN DIANDERAS
SECRETARIO